



OFICIO N° 36448  
INC.: solicitud

jpgj/fur  
S.22°/371

VALPARAÍSO, 19 de abril de 2023

El Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones que se han tomado y/o se tomarán para iniciar un procedimiento de reconstrucción completa para la vivienda de la señora Jenny Robles Durán, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y  
URBANIZACIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



**PARA** : Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados  
Sr. Vlado Mirosevic Verdugo

**DE** : H. Diputado de la República  
Luis Malla Valenzuela

**OFICIO** : SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota  
Directora Regional SERVIU Arica y Parinacota

**MATERIA** : Solicitud que indica

**FECHA** : 19 de abril de 2023

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se **oficie a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota, doña Gladys Acuña Rosales y a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo, doña Nancy Araya Cáceres**, a fin de solicitar informen acerca de las acciones que se han tomado y/o se tomarán iniciar un procedimiento de reconstrucción completa para la vivienda de doña **Jenny Robles Durán**, ubicada en pasaje **Gorbea N°1250, de la comuna de Arica**.

En este domicilio habitan personas mayores (una de ellas en situación de discapacidad), niños y niñas, una familia completa que hoy vive una situación de extrema gravedad por los socavones, hoyos, grietas y hundimientos que su vivienda sufre en su totalidad, por las filtraciones de agua que se acumularon en el subsuelo debido a una rotura en la matriz ocasionada por el trabajo de una máquina operadora de rodillo de la **empresa Bitumix** que, durante aproximadamente media hora, mantuvo vibraciones de alta intensidad.

Hoy, esta vivienda presenta un daño estructural completo por una causa que escapa de la responsabilidad de la familia afectada, por lo que se requiere urgentemente una reconstrucción completa de la vivienda a fin de darle una solución habitacional efectiva a esta familia.

Además, se hace presente que, con fecha 29 de agosto de 2022, desde esta diputación de ofició a la Delegación Presidencial de la Región de Arica y Parinacota y al SERVIU por la misma problemática y no se ha recibido respuesta. Las imágenes de la vivienda afectada se encuentran en el oficio mencionado anteriormente que se adjuntará en el presente.



Sin otro particular, saluda atentamente

**LUIS MALLA VALENZUELA**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

H. Diputado Luis Malla Valenzuela  
Región de Arica y Parinacota  
Oficina Parlamentaria "Punto Ciudadano", calle Chacabuco N°602  
[malladiputado@gmail.com](mailto:malladiputado@gmail.com)

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS MALLA V.





OFICIO N° 13933  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.67°/370

VALPARAÍSO, 29 de agosto de 2022

El Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de algún orden de prioridad respecto de las catorce viviendas que presentan daños estructurales producto de los trabajos efectuados por la empresa Bitumix en el sector Los Industriales 2, de la comuna de Arica y, en caso de existir, cuál o cuáles son los factores determinantes para la ubicación de cada una de estas viviendas, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE ARICA Y  
PARINACOTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 51B712FB8CB7ED20

**PARA** : Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados  
Sr. Raúl Soto Mardones

**DE** : H. Diputado de la República  
Luis Malla Valenzuela

**OFICIO** : Delegado Presidencial Región de Arica y Parinacota  
Directora Regional SERVIU Región de Arica y Parinacota

**MATERIA** : Solicitud que indica

**FECHA** : 29 de agosto de 2022

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar **se oficie a Delegado Presidencial de la región de Arica y Parinacota, don Ricardo Sanzana Oteíza y Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota, doña Nancy Araya Cáceres**, a fin de que informen sí existe un orden de prioridad respecto de las catorce viviendas que presentan daños estructurales producto de los trabajos efectuados por la empresa Bitumix en el sector Los Industriales 2, de la comuna de Arica y, en caso de existir dicho orden de prioridad, cuál o cuáles son los factores determinantes para la ubicación de cada una de estas viviendas en ese orden y dónde se ubica la vivienda de doña Jenny Robles Durán, ubicada en pasaje Gorbea N°1250.

Estas tres peticiones se fundan en los siguientes antecedentes que pudimos constatar en terreno en el domicilio de doña Jenny:

- Con fecha 10 de abril del año 2021, en medio de los trabajos de la empresa Bitumix en el sector Los Industriales 2, una máquina operadora de rodillo mantuvo vibración por alrededor de media hora afuera de la vivienda de doña Jenny, lo que ocasionó una rotura en la matriz, produciendo una filtración de agua en el subsuelo de la vivienda.
- Producto de esta filtración de agua, en la vivienda afectada comenzaron a producirse diversos agrietamientos, hoyos, socavones y hundimientos en varios sectores del inmueble, ya sea en murallas, pilares, marcos de puertas y ventanas de los dormitorios, living comedor, cocina y antejardín.



- Todos estos daños estructurales han aumentado progresivamente hasta la fecha, encontrándose la vivienda actualmente en un estado gravemente vulnerable, ya que existe un inminente riesgo de derrumbe por causa del aumento de estos daños o de un movimiento telúrico.
- Asimismo, se pudo constatar que principalmente en los dormitorios existe un notorio olor a humedad, producto de la acumulación de agua que existe en el subsuelo.
- Siguiendo este orden de ideas, en esta vivienda habitan seis adultos, de los cuales dos son personas mayores y uno de ellos es una persona con discapacidad física de un 80% y tres niños (de 2, 3 y 9 años), los cuales frecuentemente contraen bronquitis aguda, producto de la humedad que existe en los dormitorios.
- Después de más de un año de insistencias y requerimientos a SERVIU, con fecha 17 de agosto del presente año, la Delegación Presidencial de la región de Arica y Parinacota informa a la familia afectada que la vivienda está considerada dentro de las catorce viviendas con daños estructurales y que actualmente el proceso de reparación de estas viviendas se encuentra en etapa de licitación para, posteriormente, SERVIU busque las vías de financiamiento para estos proyectos.

De lo anterior, se puede concluir que esta familia se encuentra gravemente afectada por estos daños estructurales, pues no sólo existe un fundado temor y riesgo de derrumbe de la vivienda, sino, además, se ve perjudicada la salud de las personas que habitan en el inmueble.

No se debe ignorar que existen otras trece viviendas que presentan daños estructurales por la misma causa. Sin embargo, es probable que las situaciones de cada una de estas viviendas presenten condiciones diferentes y, sin duda, la vivienda de doña Jenny presenta condiciones graves y urgentes de reparación, considerando el número de personas que habitan en el inmueble y la situación de riesgo en la que se encuentran.

Sin otro particular, saluda atentamente



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS MALLA V.



**LUIS MALLA VALENZUELA**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



**SET FOTOGRAFICO DEL INTERIOR DE LA VIVIENDA DE DOÑA  
JENNY ROBLES DURÁN.**





